

**JOSÉ CABALLERO SOLANO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).****HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de julio de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Base de Ejecución n.º 18.18 del presupuesto del año 2026.

De conformidad con lo establecido en el art. 168 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales de Intervención o en la siguiente dirección: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/> (Portal de transparencia).

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

JOSÉ SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 09/07/2026
HASH: 442a38c5493ae6d64807b9e6cd79402



Cód. Validación: 467JZ4L5LPPLYXHW6H6RXKH
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

